



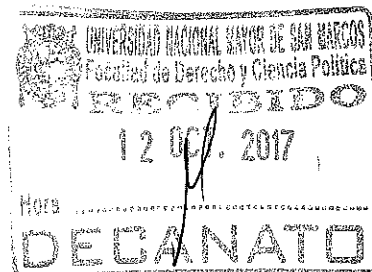
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria

Ciudad Universitaria, 12 de octubre de 2017

OFICIO N° 279-CERSEU-FD/UNMSM-2017

Doctor:
GERMÁN SMALL ARANA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política - UNMSM
Presente.-



ASUNTO: Proyecto de acciones para el Sistema de Seguridad y Salud en el Centro de Trabajo.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y asimismo informarle que el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, remite a su despacho el Proyecto de Acciones para el Sistema de Seguridad y Salud en el Centro de Trabajo, puesto que actualmente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, no cuenta con dicha implementación según la Ley 29783 y su correspondiente reglamento.

Es por ello, que se remite dicho proyecto para su opinión e implementación, coordinando con con esta dirección.

Cordialmente,


Mg. AXEL DANTE SAENZ TORRES
Director (e) del CERSEU

ADST/smr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria

Proyecto de Acciones para el Sistema de Seguridad y Salud en el Centro de Trabajo

Algunas sugerencias para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el centro de trabajo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como de la Unidad de Posgrado (Jesús María) y del Consultorio Jurídico (en la Av. Garcilaso de la Vega ex Wilson), para ello se sugiere ante la ausencia de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, pues las acciones de reforzamiento físico no contemplaron las medidas en el que se consolide la implementación de un sistema con los alcances de la ley N° 29783 y su correspondiente reglamento:

- 1°) Constituir una comisión de trabajo a fin de diseñar un plan de acción para el funcionamiento sistema de seguridad y salud en el centro de trabajo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como de la Unidad de Posgrado (Jesús María) y del Consultorio Jurídico (en la Av. Garcilaso de la Vega ex Wilson), el mismo que tendrá la característica de ser permanente y será conformado con los delegados de cada salón y se conformará cada año o semestre académico;
- 2°) Establecer un cronograma de trabajo en el que se considere las acciones a implementar con el Plan de Acción.
- 3°) Disponer de un presupuesto para sanear o cubrir las omisiones de seguridad que implique la puesta en marcha del Plan de Acción (señalización, sistema de extintores, botiquín básico, camillas, chalecos para los trabajadores encargados de la seguridad, sistema interconectado de radios en funcionamiento, cascos de seguridad, alguna tienda de campaña para atención inmediata de los heridos, timbre o sirena de seguridad, entre otros aspectos).
- 4°) Disponer programas de capacitación para los encargados del sistema de seguridad y salud en el centro de trabajo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como de la Unidad de Posgrado (Jesús María) y del Consultorio Jurídico (en la Av. Garcilaso de la Vega ex Wilson).
- 5°) Constituir un sistema de voluntariado con los alumnos para todos aquellos que quisieran formar parte del sistema a implementar.
- 6°) Programar inspecciones por parte de defensa civil cada año, previo al inicio de las actividades académicas.
- 7°) Coordinar permanentemente con las autoridades de la Universidad para socializar estas medidas.
- 8°) Realizar jornadas de sensibilización en torno al sistema de seguridad a implementar en los tres estamentos, alumnos, trabajadores y docentes.
- 9°) Participar de las acciones de simulacros que fije el Estado y la Universidad.
- 10°) Conformar un Comité de Defensa Civil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 11°) Otras medidas.

